

**CONVENIO ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS Y
COLEGIO DE INGENIEROS TOPOGRAFOS**

Entre nosotros, **Erika Hernández Sandoval**, mayor, casada una vez, doctora en Derecho, vecina de Escazú, cédula de identidad número dos- doscientos cincuenta y cuatro – ochocientos sesenta, en mi condición de **Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y Minor Guadamuz Chavarría**, mayor, casado una vez, ingeniero topógrafo, vecino de Heredia, con cédula de identidad uno-quinientos ochenta y dos-ciento trece, en mi condición de **Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos**:

CONSIDERANDO que en ambos colegios nuestros agremiados y agremiadas ostentan fe pública.

CONSIDERANDO que una gran parte de la actividad notarial está relacionada con el aspecto inmobiliario del país, lo cual coincide con la labor esencial del Colegio de Ingenieros Topógrafos.

CONSIDERANDO que en la última década el país ha tenido un gran desarrollo en el campo inmobiliario que ha dado impulso a la existencia de una política pública que se desarrolla esencialmente por medio del Convenio de regularización Registro-Catastro.

CONSIDERANDO que a ambos colegios les interesa los efectos de esa política pública en sus agremiados y agremiadas, así como en la comunidad nacional e internacional, en relación con el desarrollo de sus actividades profesionales y la incidencia en el crédito e inversión inmobiliaria.

CONSIDERANDO que la unión de ambos colegios será de gran beneficio para sus miembros y el país.

CONVENIMOS en lo siguiente:

- 1.- Iniciar labores conjuntas por medio de acciones tendientes a hacer incidencia en beneficio de los agremiados y las agremiadas del Colegio en relación con la materia inmobiliaria.
- 2.- Realizar diferentes actividades académicas que ofrezcan insumos a ambos Colegios para apoyar a sus agremiados y beneficiar al país con una excelente labor de apoyo a la política pública inmobiliaria.
- 3.- Analizar y dar criterios sobre el desarrollo del Convenio de regulación Registro-Catastro en cuanto a las propuestas de modificación de las leyes de contenido inmobiliario y de los últimos productos como son la creación del Registro Inmobiliario y el Reglamento del Catastro nacional.
- 4.- Mantener la unión con el fin de elaborar productos legislativos, reglamentarios y directrices que contribuyan al desarrollo del crédito e la inversión inmobiliarios.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente convenio en dos tantos de igual valor, uno para cada parte, en San José, el día 21 de setiembre de 2010.-



Dra. Erika Hernández Sandoval

Presidenta Colegio de Abogados



Ing. Minor Guadamuz Chavarría

Presidente Colegio de Ingenieros Topógrafos